

3 2 0 0 5

2 2 DIC 2020



Electricaribe

2020010000160981

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2020010000160981
Fecha: 21-12-2020

Página 1 de 1

Barranquilla, diciembre 21 de 2020.

Doctor
JOSE EDILBERTO MUÑOZ
Coordinador del grupo de energía Eléctrica
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Centro Administrativo CAN Calle 43 No 57-31
Bogotá D.

Asunto: Validación en firme tercer trimestre de 2020.

Estimado doctor Muñoz:

Hemos recibido su comunicación según radicado número 2-2020-023158 del 21 de diciembre del presente año, mediante la cual el MME informa la validación en firme del déficit de subsidios por menores tarifas correspondiente al tercer trimestre de 2020, sobre la cual manifestamos que estamos de acuerdo con la cifra validadas la cual asciende a \$262.579.554.850.

Cordialmente

ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
Agente Especial

Elaboró: Eva Pautt Osorio
Revisó y Aprobó: Ezequiel Quintero

c.c. Dr. Diego Alejandro Ossa Urrea, Director Técnico de Gestión de Energía – Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Electrificadora del Caribe S.A. E-S.P.
correspondencia_electricaribe@electricaribe.co
Carrera 51B #80-58 piso 20
Edificio Smart Office
Barranquilla - Atlántico
Colombia



2020010000160991

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2020010000160991
Fecha: 21-12-2020

Página 1 de 2

Barranquilla, 21 de diciembre de 2020

Doctor:

LUIS JULIÁN ZULUAGA LÓPEZ

Director de Energía Eléctrica.

Ministerio de Minas y Energía.

Centro Administrativo CAN Calle 43 No. 57 -31.

Bogotá D.C.

Asunto: Instrucción giro de recursos para el reconocimiento del déficit de subsidios eléctricos del Sistema Interconectado Nacional – SIN (FSSRI), a favor de CaribeSol de la Costa S. A. ESP y CaribeMar de la Costa S. A. ESP, tercer trimestre de 2020.

Respectado Doctor Zuluaga,

Ángela Patricia Rojas Combariza, en mi calidad de Agente Especial de la Electrificadora del Caribe S. A. ESP – ELECTRICARIBE, con NIT 802007670-6, me permito dar alcance a la comunicación enviada el 3 de diciembre del presente año según radicado número 2020050010155711 con el fin de actualizar los valores a girar por ese Ministerio por concepto del déficit de subsidios correspondiente al tercer trimestre del presente año conforme con su comunicación según radicado de ese Ministerio número 2-2020-023158 del 21 de diciembre del presente año, de conformidad con las obligaciones adquiridas por ELECTRICARIBE bajo los Contratos de Compraventa de Acciones suscritos como resultado del proceso de búsqueda de la solución empresarial para el mercado de la región Caribe, los subsidios pendientes de pago para la vigencia del tercer trimestre del año 2020 sean girados a las empresas constituidas para operar los mercados resultantes de dicho proceso así:

- De los subsidios causados durante el tercer trimestre del presente año, la suma de ciento un mil sesenta y un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos colombianos (COP \$101.061.470.681), deberá girarse directamente a la empresa

Electricaribe S.A. E-S.P.
correspondencia_electricaribe@electricaribe.co
51B #80-58 piso 20
Edificio Smart Office
Barranquilla - Atlántico
Colombia



@electricaribesa



electricaribesa



@electricaribesa



2020010000160991

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 2020010000160991

Fecha: 21-12-2020

Página 2 de 2

CaribeSol de la Costa S. A. ESP, NIT 901.380.930 - 2, a la cuenta de ahorros 47700000703 del Banco Bancolombia que se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

- El saldo de los subsidios pendientes de pago del tercer trimestre del año 2020, la suma de ciento sesenta y un mil quinientos diez y ocho millones ochenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos colombianos (COP \$161.518.084.169), deberá girarse directamente a la empresa CaribeMar de la Costa S. A. ESP, NIT 901.380.949 - 1, a la cuenta de ahorros 47700000664 del Banco Bancolombia que se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Para dar cumplimiento a compromisos adquiridos bajo los Contratos de Compraventa de Acciones, respetuosamente solicitamos acusar recibo de esta comunicación, manifestando su aceptación a la presente instrucción sobre el pago de los subsidios.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA

Agente Especial

Elaboró: Eva Pautt OSorio

Revisó: Ezequiel Quintero Martinez

- c.c. Dra Natasha Avendaño – Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
Dr. Diego Mesa Puyo – Ministro de Minas y Energía
Dr. Omar Carmona – Tesorería del Ministerio de Minas y Energía

Electrificadora del Caribe S.A. E-S.P.

correspondencia_electricaribe@electricaribe.co

Carrera 51B #80-58 piso 20

Edificio Smart Office

Barranquilla - Atlántico

Colombia



@electricaribesa



electricaribesa



@electricaribesa